



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 65/2015
Número de resolución: 697 R/2015

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE *SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE ENCUENTRO Y ACOGIDA PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES*, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente *número 65/205*, del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE *SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE ENCUENTRO Y ACOGIDA PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES*** y, teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha 13 de agosto de 2015, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Comisión de Valoración del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, de fecha 4 de agosto de 2015, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª.- FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE)	78'63 PUNTOS
2ª.- FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	76'68 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 65/2015
Número de resolución: 697 R/2015

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios para la gestión de un centro de encuentro y acogida para personas drogodependientes* a la **FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (PROYECTO HOMBRE)**, que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta por un **precio** de trescientos cuarenta y un mil quinientos veinte euros/año (341.520'00 €/año), IVA exento (a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, 1.8.k. de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **343.000 €/año**) de 1.480'00 €/año,

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 1 de septiembre de 2015
El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,
Contratación y Transparencia,
(BOP 08/07/2015)



Sebastián Pérez Ortiz